



**Reunión Bilateral - Comité Operativo
Norma de Emisión de Calderas y Procesos**

| | | |
|---------------------------------|---------------------|---|
| Fecha de reunión: 29-08-2016 | Hora: 11:00 hrs. | Lugar: Ministerio del Medio Ambiente Sala de reuniones, piso N°3, San Martín N°73, Santiago |
|---------------------------------|---------------------|---|

Coordinación del Proceso:

- Ivonne Moreno, Ministerio del Medio Ambiente MMA
- Carmen Gloria Contreras, Jefa Departamento de Normas y Políticas

Objetivo de la reunión:

Conocer la opinión fundada de los integrantes del Comité Operativo, respecto a si incluir o no los procesos, en la formulación de la norma de emisión para calderas.

Para sustentar objetivamente lo anterior, se enviaron las actas de las reuniones del 3er y 4to Comité operativo con los antecedentes presentados y en particular se revisó las plantas de celulosa.

Asistentes:

| N° | Nombre- Apellido | Institución | Firma |
|----|--------------------|-----------------|---------------------------|
| 1 | Marcelo Padilla V. | Min. Energía | <i>Marcelo Padilla V.</i> |
| 2 | Puscilla Ulloa M. | Min. Medio Amb. | <i>Ulloa</i> |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

Acuerdos:

En acta de reunión.

Acta de reunión
Reunión Bilateral - Comité Operativo
Norma de Emisión de Calderas y Procesos

Participan:

- Marcelo Padilla, División de Eficiencia Energética, Ministerio de Energía
- Priscilla Ulloa, Departamento de Normas y Políticas, Ministerio del Medio Ambiente
- Ivonne Moreno, Departamento de Normas y Políticas, Ministerio del Medio Ambiente

1. Contexto y objetivo de la reunión

En la 4° reunión de Comité operativo, realizada el 9 de agosto de 2016, se acuerda recoger la opinión sectorial del Ministerio de Energía y el Ministerio de Salud, que no asisten a esta reunión. La opinión se refiere a si es conveniente excluir o no los procesos de combustión, en la formulación de la norma de emisión para calderas.

2. Desarrollo de la reunión

a. Sobre los tiempos de la regulación

El proceso de elaboración de la norma de emisión para calderas y procesos se da inicio mediante la publicación de la resolución exenta N° 240 en el Diario Oficial, el día el 22 de abril de 2013 y cuenta con **plazo de publicación de Anteproyecto para el 31 de octubre de 2016.**

b. Sobre la opinión respecto a la inclusión o no de los procesos en la norma de emisión para calderas

- El representante del Ministerio de Energía indicó que la priorización se encuentra en la regulación a las calderas, el enfoque debe estar en una buena norma de emisión para calderas, que sea medible.
- Además, los tiempos son acotados para la entrega del Anteproyecto antes del 31 de octubre de 2016.
- Respecto a los procesos deberían quedar excluidos de esta regulación, debido a la complejidad y la particularidad que tiene respecto a medición y monitoreo.

c. Sobre Eficiencia Energética en calderas

- El representante del Ministerio de Energía indicó que puede coordinar una reunión con los encargados del programa de Recambio de calderas en recintos hospitalarios y revisar en conjuntos los criterios de eficiencia energética para las calderas.